

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Autoriza aportes a Instituciones  
de la comuna.

VALLENAR, 24 JUL 2013

DECRETO EXENTO N° 3807 /

VISTOS:

- 1.-Según acuerdo 80 de Sesión ordinaria N° 13 del 17/04/2013 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Junta de Vecinos N° 8 Domeyko.
- 2.-Rendición de Cuenta pendiente del 09/04/2013, para pagar parte del servicio funerario de los padres de jóvenes fallecidos en accidente automovilístico, por \$200.000.- (Doscientos mil pesos).
- 3.-El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/2010 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 4.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorizase aportes a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Junta de Vecinos N° 8 Domeyko Edgardo Toledo Toledo	Para pago del servicio funerario de socio de escasos recursos de manera excepcional dadas las circunstancias de su muerte y la precariedad económica que afecta a su familia.	80	\$250.000.-
		<b>TOTAL</b>	<b>\$250.000.-</b>

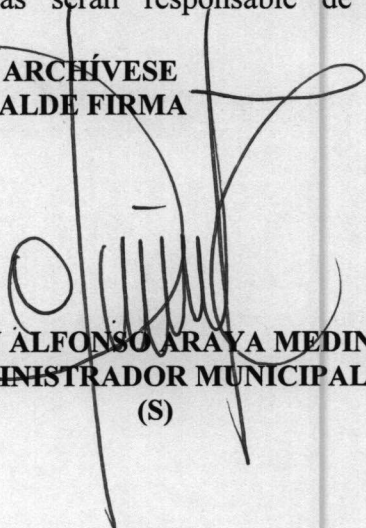
3°.-Se dicta con esta fecha para regularizar trámite de rigor no efectuado en su oportunidad por la Institución.

4°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
RUBÉN ALFONSO ARAYA MEDINA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Tesorería Municipal
  - Arch. Of. de Partes
- RA AM/NEER/GOGC/mmvm -